



# FONDO CONCURSABLE

2026



## ¿Quiénes pueden concursar?

Organizaciones sociales, funcionales y territoriales de la sociedad civil con su personalidad jurídica vigente, de las comunas (\*) y localidades donde nuestra empresa posee operaciones (*pisciculturas, plantas y centros de cultivo*), o que desarrollen proyectos en estas comunas. Las organizaciones pueden presentar más de un proyecto, aunque solo uno podrá ser adjudicado por organización.

## ¿Qué financia el fondo?

Proyectos de hasta **\$1.250.000** orientados a satisfacer una necesidad de la organización y sus socios, en las líneas de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente, inclusión, vida saludable y deporte, equipamiento e infraestructura, educación y cultura y desarrollo productivo local.

## ¿Cómo postular?

La organización que desee postular deberá hacerlo en línea a través de la plataforma: [fondoconcurstable.aquachile.com](https://fondoconcurstable.aquachile.com)

## ¿Dudas o consultas?

Escríbanos al mail: [fondoconcurstable@aquachile.com](mailto:fondoconcurstable@aquachile.com)

## PLAZOS

La admisión de proyectos se realizará desde el **1 de mayo al 31 de mayo de 2026**.

Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por representantes de AquaChile y profesionales expertos de otras instituciones.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

30%

### IMPACTO

Número de personas, familias y organizaciones participantes y beneficiadas.

30%

### CONSISTENCIA

El proyecto representa una solución adecuada al problema que busca resolver.

20%

### ALCANCE GEOGRÁFICO

Representatividad de las comunas y territorios con operaciones de la empresa en la distribución de los proyectos adjudicados, en relación al universo de proyectos postulados y admisibles.

20%

### INNOVACIÓN

Los proyectos responden de manera creativa y original a solucionar el problema planteado en el proyecto.



(\*) Las organizaciones de las siguientes comunas podrán postular al Fondo Concursable AquaChile 2026: Vilcún, Melipeuco, Curarrehue, Pucón, Puerto Octay, Puerto Varas, Puerto Montt, Calbuco, Cochamó, Hualaihué, Castro, Quemchi, Chonchi, Dalcahue, Queilen, Puqueldón, Quellón, Guaitecas, Cisnes, Aysén, Coyhaique, Natales y Punta Arenas.

## BASES DEL CONCURSO

**1.- Validación:** Desde la plataforma [fondoconcurstable.aquachile.com](https://fondoconcurstable.aquachile.com), descargar, imprimir, completar los datos y firmar la declaración simple para postulación a fondos concursables, por el representante legal de la organización y otro integrante de la directiva. La organización también puede designar un encargado del proyecto distinto del representante legal.

**2.- Certificado que acredite la vigencia de la persona jurídica y su directiva emitido hace menos de 2 meses.**

En caso de ser necesario, puede subir documentos distintos: uno para vigencia de la organización y otro para vigencia del directiva.

**3.- Cotizaciones:** Acompañar una cotización por cada ítem de gasto del proyecto. Las cotizaciones deben ser documentos válidos y no se deben confundir con las fotos referenciales del proyecto.

**4.-Plazo:** El proyecto debe indicar y comprometer un plazo para ejecutarse. El plazo final será acordado al momento de la firma del convenio de ejecución.

**5.- Fotografías referenciales:** Adjuntar fotografías o videos (de máximo 1 minuto de duración) referenciales del proyecto o de la situación que se busca solucionar. A través de fotos o videos, adjunte evidencia que le permita al jurado conocer mejor el problema que busca solucionar el proyecto, la solución planteada y el contexto de la organización. No son las fotos de las cotizaciones.

**6.- Cuenta bancaria:** La organización debe contar con algún tipo de cuenta bancaria para recibir los fondos adjudicados.

No es necesario adjuntar documentos en la etapa de postulación, pero en caso de ser seleccionado, debe tener una cuenta bancaria regularizada a nombre de la institución.

## IMPORTANTE

- > Al cierre del proceso se informará a todos los postulantes el resultado del Fondo Concurstable AquaChile 2026 y los proyectos ganadores.
- > Las organizaciones ganadoras deberán dar las facilidades para que AquaChile realice visitas de seguimiento a la ejecución de los proyectos.
- > Las organizaciones ganadoras suscribirán un convenio de ejecución con AquaChile, en el que se detallarán las condiciones de implementación.
- > Las organizaciones ganadoras permitirán la difusión del proyecto por parte de la empresa.